

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA
Oficio No. DGOPA/ 13992 / 181208 / 1647



DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
PRESENTE.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Mazatlán, Sin., a 18 de diciembre de 2008

"2008, Año de la educación física y el deporte"

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 51 párrafo cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, informo a usted que las siguientes Normas Oficiales Mexicanas cumplen su periodo quinquenal desde su entrada en vigor en el año 2009, por lo que una vez revisadas, esta Comisión Nacional considera necesaria la continuidad de su vigencia, en tanto se concluyen diversos estudios técnicos que podrán recomendar algunas modificaciones:

1. Norma Oficial Mexicana NOM-001-PESC-1994 Para regular el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa "El Cuchillo-Solidaridad", ubicada en el Municipio de China, N.L.
2. Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los estados unidos mexicanos.
3. Norma Oficial Mexicana. NOM-032-PESC-2003, pesca responsable en el Lago de Chapala, ubicado en los estados de Jalisco y Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
4. Norma Oficial Mexicana NOM-033-PESC-2003, pesca responsable en el sistema lagunar champayán y río tamesí, incluyendo las Lagunas Chairel y la escondida, ubicados en el estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
5. Norma Oficial Mexicana NOM-034-PESC-2003, pesca responsable en el embalse de la presa "Emilio Portes Gil" (San Lorenzo), ubicada en el estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
6. Norma Oficial Mexicana NOM-035-PESC-2000, pesca responsable en el embalse de la presa "José S. Noriega" (vaquerías o mimbres), ubicada en el estado de Nuevo León. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
13 ENE 2009 0158
OFICIALIA DE PARTES
D. G. N.
TEL 57 20 93 00

Oficio No. DGOPA/ 13992 / 181208 / 1647



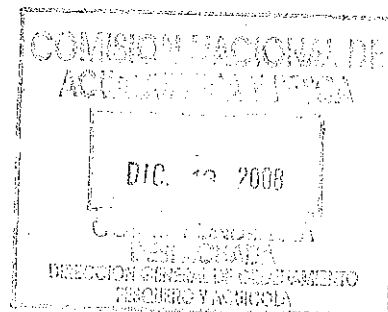
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

Sin otro particular y agradeciendo su atención, me es grato reiterarle mi alta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE
NORMALIZACIÓN DE PESCA RESPONSABLE

DR. MARTÍN A. BOTELLO RUVALCABA



c.c.p. RAMÓN CORRAL ÁVILA. Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca. Presente.
ING. RAÚL VILLASEÑOR TALAVERA.- Director General Adjunto.- Presente.
LIC. BELINDA CEDILLO TIRADO.- Directora de Normatividad.- Presente.
Archivo.